



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2018 – “AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: 0029248/2018, en el que se ha dictado ad referéndum de este Cuerpo la Resolución Decanal N°841/2018;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar la Resolución Decanal N°841/2018, dictada ad referéndum de este Cuerpo y, en consecuencia, disponer: 1) Declarar de interés de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba las “4ª *Marcha Ni una Menos. ¡Ni una menos por abortos clandestinos! Presupuesto para las mujeres, tortas, travas y trans, no para el FMI*”, organizado por la misma agrupación, que tuvo lugar los días 4 de junio del corriente año, en la ciudad de Córdoba.

Art. 2°: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A SEIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

VICTORINO SOLA
Secretaría Legal y Técnica
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°277/2018

Dr. GUILLERMO CARRERA BUTLER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA